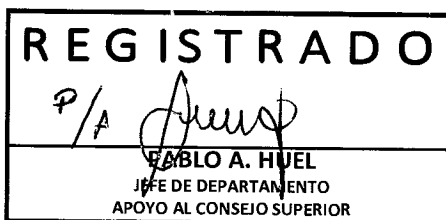




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 307/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Adrian Oscar MONECHESI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Teoría de los Circuitos I sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 307/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

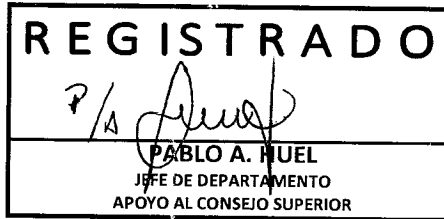
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 307/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de los Circuitos I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Adrian



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Oscar MONECHESI, Legajo N° 7566, de la carrera Ingeniería Electrónica – Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 778/2018

UTN
pib
<i>[Handwritten signature]</i>
FECP

[Handwritten signature]
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

[Handwritten signature]
ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior